

Municipalidad de Colonia Vignaud



San Martín 590  
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)  
Tel.: (03564) 450901  
E-mail: [intendencia@coloniavignaud.gob.ar](mailto:intendencia@coloniavignaud.gob.ar)

DECRETO N°22 / 2023

VISTO:

Que el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 27 de marzo de 2023, sanciona con fuerza de Ordenanza N°1045/23, la que autoriza al departamento ejecutivo a otorgar un subsidio mensual de marzo a diciembre a la institución Centro Juvenil Agrario Cooperativista de Colonia Vignaud de pesos cincuenta mil (\$50.000,00).-

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas en el Art. 49º, Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal N°8102.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art.1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N°1045/23 sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 27 de marzo de 2023.-

Art.2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 28 de marzo de 2023.-

  
RODRIGO G. NÚÑEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO



  
EVANGELINA L. VIGNA  
INTENDENTE